



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2019 00928 00
PROCESO	Verbal
DEMANDANTES	GUILLERMO LEON CORREA CASTAÑO Y OTROS
DEMANDADO	ORLANDO ANTONIO CORREA CASTAÑO Y OTROS
DECISION	Traslado a las excepciones

Integrado en debida forma el contradictorio, se corre traslado a la parte de-
mandante por el termino de cinco (05) días de la contestación de la demanda
planteada por la CURADORA AD LITEM, con fundamento en lo previsto en el
artículo 370 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DANIEL POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM 1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30f256037a817b5c2da22470436e822310db5ea5ebe21c0a165e681ed21f8109**

Documento generado en 02/02/2022 09:14:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>